



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4000

BUENOS AIRES, 10 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-19851-13-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO Q-PHARMA ARGENTINA S.A., solicita la Limitación de la Directora Técnica y la Designación del nuevo Director técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora LILIANA INÉS KRUK, Matrícula Nacional N° 12879, como Directora Técnica de la firma



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

4000

LABORATORIO Q-PHARMA ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Morlote Nº 913, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de Diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor BENJAMÍN ROBERTO KUKTOSKY, Documento Nacional de Identidad Nº 10.833.944, Matrícula Nacional Nº 8783, como Director Técnico de la firma LABORATORIO Q-PHARMA ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-19851-13-7

DISPOSICIÓN Nº:

4000

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.